REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-595-2018

Señores
José Gabriel Callejas Holguín
Gerente General
OPALO CONSTRUCTORA CIA. LTDA
Ciudad

REF: Of. DGT-18-0582 FW 34309
FECHA: 27 de septiembre de 2018
ASUNTO: Autorización de declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal y autorización de transferencia de dominio del Condominio "OLIMPO"

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 34309., tendiente a obtener la autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y autorización de transferencia de dominio del Condominio "OLIMPO", ubicado en la avenida Miraflores y calle Las Margaritas de la parroquia La Matriz; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **25 de septiembre de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0582, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el Condominio "OLIMPO", se ubica en la avenida Miraflores, calle Las Margaritas de la parroquia La Matriz, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5A12-40 con uso de suelo principal vivienda en el que se permite comercio a escala barrial (V0);

- Que, mediante oficio DGT-18-0582, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-18-2690, del 29 de agosto del 2018, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; no existe gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;

- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "C", de 21 a 40 unidades de vivienda, en este caso posee 30 unidades de vivienda y 4 locales comerciales que se desarrollarán en un bloque de hormigón armado de siete plantas, dos subsuelos y acceso terraza en el nivel +22,61 m², el conjunto tiene un área de construcción de 9653,37m², implantado sobre predio con un área de 1878,24m²;

- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo C: el proyecto cuenta con 521,69m² de áreas verdes recreativas, área comunal total suma 4005,47 m² que incluye circulaciones peatonales y vehiculares, 6 parqueaderos de visitas, salón comunal, cuarto de conserje y áreas verdes recreativas;

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 223 de fecha 19 de marzo de 2018; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil, así como el total de las obras comunales del Condominio "OLIMPO", cumpliendo con lo que se establece en los artículos 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal y la transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Condominio "OLIMPO", ubicado en la avenida Miraflores y calle Las Margaritas de la parroquia La Matriz, considerando que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Adj. Expediente original
c.c Procuraduría Catastros Gestión Territorial Sec. Ejec. Alcaldía RC. Archivo Concejo
MV/Sonia Cepeda
2018-09-27